



PROGRAMA DE CURSO
FÍSICA

Validación Programa

Enviado por: Héctor Abraham Vega Cruz	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 23-01-2025 01:44:33
Validado por: Jonas Francisco Chnaiderman Figueroa	Cargo: Asesor de Pregrado	Fecha validación: 31-01-2025 16:10:19

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:CB10009	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 5	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Héctor Abraham Vega Cruz	Profesor Encargado (1)
Genaro Cristián Barrientos Briones	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso pretende que el estudiante de primer año comprenda los conceptos generales de mecánica, fluidos y electricidad, que conforman una base para el aprendizaje de la profesión. Además busca que los estudiantes se familiaricen con algunos aspectos del método científico, tales como planteamiento de hipótesis, observación de experimentos controlados e interpretación de los resultados. Además, habilita para que en cursos superiores aplique los principios físicos para fundamentar las técnicas y procedimientos que realiza, y distinga el funcionamiento normal o alterado de los equipos que utiliza, de acuerdo a los principios físicos que lo sustentan.

Competencia

Dominio: MED - Dominio Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atinentes al área de la salud.

Competencia: MEDCI 2

Utiliza en forma pertinente y con sentido crítico la información disponible en diversas fuentes confiables con el fin de fundamentar su quehacer profesional.

SubCompetencia: MEDCI.SC 2.3

Selecciona e interpreta adecuadamente la información obtenida desde la perspectiva de la situación particular.

Competencia: MEDCI 3

Contribuye a la solución de los problemas de salud humana integrando los conocimientos fundamentales de las ciencias naturales, exactas y sociales pertinentes.

SubCompetencia: MEDCI.SC 3.1

Aplica adecuadamente a la situación particular en estudio la información previamente procesada.

SubCompetencia: MEDCI.SC 3.2

Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el ejercicio de la medicina.

Dominio: TM - Dominio Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

Competencia: TMGT 1

Comprender los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo Médico con una visión integral, considerando las dimensiones sociales y profesionales inherentes a su quehacer, aplicándolo en su rol como profesional y ciudadano.

SubCompetencia: TMGT.SC 1.1

Explicando los contextos y procesos donde se desenvuelve el TM



Competencia
SubCompetencia: TMGT.SC 1.2
Identificando las dimensiones sociales y profesionales inherentes al quehacer del TM durante su ejercicio profesional
SubCompetencia: TMGT.SC 1.4
Respetando y valorando las posiciones divergentes dentro del equipo.
Competencia:TMGT 3
Utilizar herramientas de aproximación a las personas de acuerdo a sus características individuales, a su contexto grupal y social para interactuar de manera pertinente a la situación y para recolectar la información necesaria que permita decidir las acciones a desarrollar en su ámbito profesional
SubCompetencia: TMGT.SC 3.1
Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje
Dominio:TM - Dominio Tecnología en Biomedicina
Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.
Competencia:TMTB 1
Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico
SubCompetencia: TMTB.SC 1.1
Seleccionando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y aplicadas, que le permitan integrar los exámenes y procedimientos con los principios propios del desempeño profesional en las distintas menciones.
Competencia:TMTB 3
Incorporar en forma permanente, pertinente y confiable los avances metodológicos y tecnológicos del área de su mención para cumplir su rol de acuerdo al contexto en que se desempeña.
SubCompetencia: TMTB.SC 3.1
Organizando y analizando información biomédica actualizada y relevante, que le permita comprender las situaciones y problemas de salud.



Resultados de aprendizaje

RA1.

Resuelve problemas del ámbito de la mecánica, electricidad y fluidos, interpretando los resultados a través de evaluaciones escritas y/o presentaciones.

RA2.

Hipotetiza (predice), mide, registra e interpreta fenómenos sencillos, en sistemas físicos experimentales simples, analizando en un informe y/o presentación.

Unidades

Unidad 1: Mecánica

Encargado: Héctor Abraham Vega Cruz

Indicadores de logros

Metodologías y acciones asociadas

Describe, plantea y resuelve problemas de movimiento en el plano usando vectores, el sistema internacional de unidades y especificando el sistema de referencia.

Utiliza funciones matemáticas para describir formalmente un movimiento en el tiempo y el espacio.

Interpreta y genera gráficos de posición contra tiempo, rapidez contra tiempo y aceleración contra tiempo.

Describe y calcula la velocidad mediante la derivada de la función posición en el tiempo.

Identifica vectorialmente las fuerzas que actúan sobre un cuerpo para describir, plantear y resolver problemas de movimiento en el plano.

Determina el estado de equilibrio de un objeto usando las leyes de Newton.

Asistir a clases y seminarios y participar activamente en ellos.

Resolver problemas de las guías de trabajo, exponer sus soluciones, realizar y corregir controles y aclarar sus dudas en los seminarios o en el foro de cursos.

Realizar actividades prácticas indicadas en la guía de trabajo.

Realizar certamen individualmente.

Unidad 2: Trabajo, Conservación de Energía y Electricidad

Encargado: Héctor Abraham Vega Cruz

Indicadores de logros

Metodologías y acciones asociadas

Describe y calcula el trabajo mecánico realizado

Asistir a clases y seminarios y participar



Unidades

con fuerzas constantes y no constantes, mediante ecuaciones y gráficos.

Distingue fuerzas conservativas de no conservativas.

Asocia los distintos tipos de energía potencial (gravitatoria, elástica, eléctrica) y los utiliza en cálculos de conservación de la energía en modelos simples.

Aplica el concepto de energía cinética en cálculo de conservación de la energía y del trabajo mecánico neto para resolver problemas simples, identificando e indicando la validez de los supuestos implicados en cada caso.

Aplica los conceptos de carga eléctrica y campo eléctrico para resolver problemas de fuerzas en distribuciones sencillas de cargas.

Explica el concepto de potencial eléctrico y aplica la ley de conservación de la energía para calcular trabajo y cambios de potenciales eléctricos en distribuciones sencillas de carga eléctrica. Relaciona el concepto de potencial y campo eléctrico.

Explica la corriente eléctrica usando los modelos de transporte de carga en metales y en soluciones, y explica los conceptos de conductancia y resistencia.

Aplica la ley de Ohm a la descripción y cálculo de circuitos simples, utilizando los principios de conservación (leyes de Kirchhoff).

Describe los condensadores y los explica mediante funciones de carga, corriente y potencial en el tiempo, durante los procesos de carga y descarga de un condensador.

Calcula y grafica potenciales, corriente y carga en

activamente en ellos.

Resolver problemas de las guías de trabajo, exponer sus soluciones, realizar y corregir controles y aclarar sus dudas en los seminarios o en el foro de cursos.

Realizar actividades prácticas indicadas en la guía de trabajo.

Realizar certamen individualmente.



Unidades	
la carga o descarga de un condensador	
Unidad 3:Fluídos	
Encargado: Héctor Abraham Vega Cruz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Predice el comportamiento de fluidos estáticos y de objetos inmersos en fluidos, aplicando los conceptos de presión, densidad y flotación.</p> <p>Distingue entre fluidos viscosos e ideales.</p> <p>Aplica estos conceptos al flujo de fluidos biológicos como la sangre.</p> <p>Resuelve problemas de modelos elementales de flujo usando la ley de Poiseuille.</p>	<p>Asistir a clases y seminarios y participar activamente en ellos.</p> <p>Resolver problemas de las guías de trabajo, exponer sus soluciones, realizar y corregir controles y aclarar sus dudas en los seminarios o en el foro de cursos.</p> <p>Realizar actividades prácticas indicadas en la guía de trabajo.</p> <p>Realizar certamen individualmente.</p>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certamen-2	25.00 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen-1	25.00 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen-3	25.00 %	
Prueba teórica o certamen	Controles CT	25.00 %	
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Sears y Zemansky , 2009 , Sears-Zemansky. Física universitaria volumen 1 , 12 , PEARSON EDUCACIÓN , Español

- Raymond A. Serway; John W. Jewett, Jr. , 2015 , Física para ciencias e ingeniería - volumen 2 , 9 , CENGAGE Learning , Español , <http://bibliografias.uchile.cl/2273>

- Raymond A. Serway; John W. Jewett , 2008 , Física para ciencias e ingeniería. Volumen 1 , 7 , CENGAGE Learning , Español , <http://bibliografias.uchile.cl/928>

Bibliografía Complementaria

- HUGH D. YOUNG, ROGER A. FREEDMAN , 2009 , Sears y Zemansky. Física universitaria volumen 2. Decimosegunda edición , 12 , PEARSON EDUCACIÓN , Español



Plan de Mejoras

Se revisará la guía de trabajo del curso según observaciones anteriores (encuesta docente).

Al inicio de cada seminario se dará retroalimentación del control anterior.

Se implementará un horario de consultas semanal.

Se incluirán más temas de fisiología.

Se realizarán ayudantías desde la primera semana.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

La nota final NF se calcula de la siguiente manera:

$$NF = (C1+C2+C3+CT)/4$$

donde C1, C2 y C3 corresponden a los certámenes 1,2 y 3; y CT corresponde al promedio de controles y/o trabajos prácticos.

Para aprobar el curso, NF debe ser mayor o igual a 3.95 (tres punto noventa y cinco).

Si NF es menor o igual a 3.94 y las 3 mejores notas suman al menos 8.80, puede rendir un certámen recuperativo CR (incluye toda la materia del curso) para reemplazar la peor nota entre C1, C2, C3 y CT. Si al reemplazar CR por la peor nota, resulta NF mayor o igual a 3.95, la NF de aprobación será 4.0 (independiente si el "promedio" es mayor a 4.0).

Ejemplo:

Sean las notas 4.00 4.00 3.20 4.00, entonces NF=3.8

Si da CR y obtiene 5.00, entonces reemplaza al 3.20, y las notas ahora son:

4.00 4.00 5.00 4.00, y NF=4.0

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En el caso de inasistencias debidamente justificadas (Certificado Médico) se realizará la evaluación recuperativa correspondiente al término del semestre. Dicha evaluación será oral ante una comisión o eventualmente escrita, a definir por el profesor encargado del curso.

Otros requisitos de aprobación:

REGLAMENTO DE ASISTENCIA

Según la Norma de Regulación de la Asistencia de la Facultad de Medicina, las clases teóricas son de asistencia libre. Sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. En este curso se consideran actividades obligatorias las evaluaciones de Unidad de Aprendizaje (Certámenes) y los Seminarios, ambas actividades están sujetas a control de asistencia. Todas las sesiones de seminario incluyen evaluaciones.

Si un estudiante no se presenta a alguna de estas actividades obligatorias debe informar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional. Además,



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

debe presentar a la Escuela, a través del Portal de Estudiantes de la Universidad de Chile (<https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>) la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. Certificado médico comprobable, informe de SEMDA) o causas de índole social acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil (situaciones familiares, personales, laborales, conectividad, entre otros) de acuerdo al procedimiento definido entre la Dirección de Pregrado, Secretaría de Estudios y Bienestar Estudiantil, que permita recibir y acreditar situaciones sociales como causales de inasistencia justificada a evaluaciones y actividades obligatorias. Todas las justificaciones deben tramitarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La Escuela o quien ésta designe resuelve la solicitud, notificándose a PEC de los casos que son aprobados para reprogramar actividad si corresponde. Si no realiza justificación de inasistencia a las actividades obligatorias por la vía antes descrita y en los plazos estipulados, el estudiante pierde la oportunidad de realizar evaluación recuperativa y, por tanto, la actividad obligatoria a la que no asistió será calificada con nota mínima (1,00). El uso de documentación adulterada o falsa para justificar inasistencias implicará la aplicación del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria en casos que se compruebe esta situación.

Las actividades de seminarios son obligatorias y se espera que el estudiante cumpla con un 100% de asistencia, sin embargo para cumplir con los requisitos de aprobación se aceptará hasta un 20% de inasistencias justificadas (Ejemplos: 7 seminarios el 20% es 1.4 y se aproxima a 1, 8 seminarios el 20% es 1.6 y se aproxima a 2). Este curso no contempla fechas adicionales para la recuperación de las actividades de seminario (análisis de casos, discusión y respuesta a preguntas relacionadas con los casos) y solo se recuperará la evaluación de seminario al final del semestre, con una prueba que equivaldrá a la nota total del seminario (prueba de entrada y salida).

Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y analizados los antecedentes por PEC y/o el Consejo de Escuela se considera que las inasistencias cuentan con fundamento y causa justificada (Ej. Certificado médico comprobable/validado, Informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), el/la estudiante no reprueba el curso, quedando en el registro académico en estado de "Eliminado del Curso" y en el Acta de Calificación Final del curso el nombre del estudiante aparecerá tachado. Esto implica que el o la estudiante deberá cursar la asignatura en un próximo semestre en su totalidad en la primera oportunidad que se oferte.

Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el estudiante reprueba el curso. En este caso el estudiante queda en el registro académico en estado de "Reprobado" y en el Acta de Calificación Final del curso con nota final 1,00.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.